



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 439.-  
LITUECHE, 15 de marzo de 2017.-  
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA  
"MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PATIO PRE BÁSICA  
ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE".

DAEM: 271.-  
14/03/2017.-

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, FAEP.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- La necesidad
- Las Bases de Licitación.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 138/2016, la Modalidad de Licitación Pública para el Convenio "Mejoramiento y Habilitación Patio Pre Básica Escuela Quelentaro".-
- El Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 26/12/2016, mediante el cual se autoriza llamado a Licitación Pública, aprueba bases de licitación y nombra Comisión evaluadora.-
- La Licitación Pública registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-48-LE16.-
- La aclaración solicitada a través del foro inverso del portal Mercado Público y su respuesta por parte del oferente.-
- El Acta de Apertura de fecha 13/01/2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 13/01/2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007, de fecha 10/01/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 058 de fecha 13/01/2017, que adjudica el proyecto "Mejoramiento y Habilitación patio pre básica, Escuela Quelentaro," al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut: 6.946.927-2.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, N° 23/2017, que aprueba el contrato de ejecución del Proyecto Mencionado.-
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 19/01/2017, que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 19/01/2017, que designa inspector técnico de obras.
- La Solicitud de cambio de partidas, N° Orden 070 (08.03.201) presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 09/03/2017, que autoriza cambios de partidas a costo cero.
- La Solicitud de recepción provisoria de obra, N° Orden 071 (08.03.201) presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 09/03/2017, que nombra comisión de recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de fecha 14 de marzo de 2016, emanada por la comisión de recepción.-

**VISTOS:**

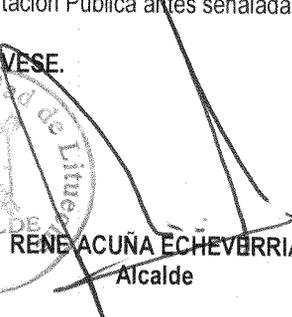
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No.1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada "Mejoramiento y Habilitación Patio Pre Básica, Escuela Quelentaro."-
2. **Comuníquese** de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Quelentaro, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y a la Empresa Constructora.-
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

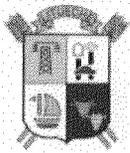
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (2).
- Archivo DOM (1).
- Proceso de Pago (1).



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

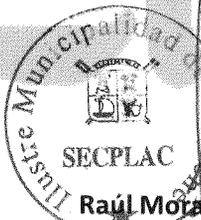


## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PATIO PRE BÁSICA, ESCUELA QUELENTARO COMUNA DE LITUECHE

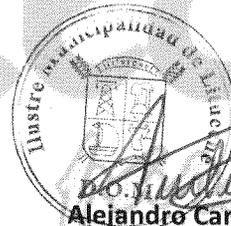
En Litueche, a 14 días del mes de Marzo del año 2017 y siendo las 10:00Hrs, se constituye la comisión receptora designada por decreto Alcaldicio N°406 de fecha 09 de Marzo de 2017, presidida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Patricio Chacón Araya e integrada por el Profesional de Apoyo SECPLAC Don Raúl Morales Flores y Profesional de Apoyo DOM Don Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a efectuar la **RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PATIO PRE BÁSICA, ESCUELA QUELENTARO."** el cual se encuentra registrado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la Orden de Compra N° 5124-48-LE16.

Esta Comisión fue acompañada por el encargado de Proyectos DAEM, don Julio Urrutia Aliaga, Inspector Técnico de la Obra, quién otorgó la información necesaria para la inspección de la comisión receptora, no encontrándose observaciones de ninguna índole.

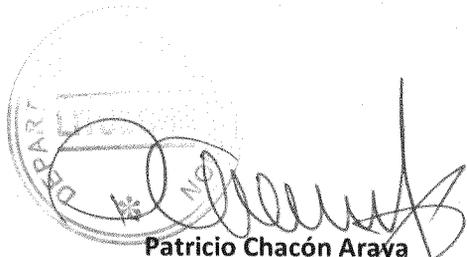
Firman para constancia.



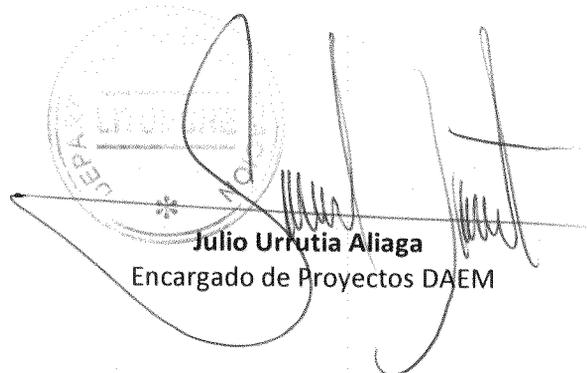
**Raúl Morales Flores**  
Profesional de Apoyo SECPLAC



**Alejandro Carreño Céspedes**  
Profesional de Apoyo DOM



**Patricio Chacón Araya**  
Jefe Departamento de Educación



**Julio Urrutia Aliaga**  
Encargado de Proyectos DAEM